



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el escrito que antecede junto con el proceso para el cual viene dirigido dentro del proceso abreviado Restitución de Bien Inmueble. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de enero del 2023.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: SOCIEDAD GARCES GIRALDO S.A.

DEMANDADO: FIANETH ARLEY MOSQUERA CHAMAT

GLADYS DEL CARMEN CHAMAT GIL

RADICACION: 760014003007202100854-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

AUTO NO. 102

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero del dos mil veintitrés (2023).

Por conducto de su apoderada judicial solicita la parte demandante la terminación del presente asunto en virtud a que la parte demandada restituyo voluntariamente el inmueble objeto de la controversia según lo expuesto en escrito 13 de enero que obra en el folio 25 del expediente digital, tramite realizado despues de que el despacho procediera a dictar la respectiva sentencia No. 48 con fecha 7 de diciembre del 2022, motivo por el cual y habiéndose logrado el fin perseguido en el presente asunto, el juzgado

RESUELVE:

1°.-DECLARESE terminado el presente asunto, pteniendo en cuenta la entrega material del bien objeto de la restitucion.

2°.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente tramite. Oficiar

3°.- En firme el presente proveído y cumplido lo anterior **ARCHIVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

ESTADO 25 DE ENERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df68daf2d51754be8d688f9da9ff8086e8dbb2f591d09fed97a1685bbd467fd4**

Documento generado en 24/01/2023 03:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>